

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para proveer lo pertinente.

CLAUDIA CONSUELO SINUCO PIMIENTO

Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, Primero (1) de Febrero de Dos Mil Veintiuno (2021)

El veintiséis de noviembre de dos mil veinte el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias forenses informó al Despacho sobre la inasistencia de la niña **E.G.R.F.**, su progenitora **ROSANA ROJAS FALCON** y el presunto padre **CARLOS CALEB PINTO ORTIZ** a la práctica de la prueba de ADN agendada por el Juzgado, para el veinticinco de noviembre de dos mil veinte. En vista de lo anterior, por escrito del diez de diciembre de idéntica anualidad, el Defensor de Familia del I.C.B.F., solicitó a este estrado judicial, fijar nueva fecha y hora para la práctica de la prueba de ADN.

En consecuencia, el Despacho accede a la solicitud y cita nuevamente a las partes, el señor **CARLOS CALEB PINTO ORTIZ**, la señora **ROSANA ROJAS FALCON** y la niña **EIMMY GABRIELA ROJAS FALCON**, para que el **Diecisiete (17) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, se tomen las muestras de ADN en el Laboratorio de Genética INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, ubicado en la Calle 45 # 1 –51, de la ciudad de Bucaramanga. Líbrese las comunicaciones respectivas. Líbrese las comunicaciones respectivas.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

MARTHA ROSALBA VIVAS GONZALEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 008 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f80bf72a97361c5090afbdaae8fa87bccdf45873409ed54c765b6d52dfc0f70a

Documento generado en 01/02/2021 03:49:48 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>